



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01819796- -NEU-DESP#CED - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL- M° DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01819796- -NEU-DESP#CED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su Decreto modificatorio N° 0002/19, Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el DECTO-2022-184-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto y su decreto modificatorio se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que el Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno y Educación y se designó a los agentes para cumplir con las funciones encomendadas en el marco de la presente Ley;

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Gobierno y Educación, se hace necesario reorganizar la estructura orgánica funcional aprobada por el Decreto mencionado, dando de baja agentes y designando personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Educación aprobada mediante Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN al agente detallado en el documento **IF-2022-01841317-NEU-CRELINS#SGA**, que forma parte del presente, en la fecha, función, categoría y dependencia que se indica.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Educación aprobada mediante Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN, a la agente y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2022-01841322-NEU-CRELINS#SGA** que forma parte del presente, con más la asignación de la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesario sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y de Educación y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.